



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 88/2017

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecinueve de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría la **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.**-.....

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 88/2017

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el oficio OPLEV/CG/577/2017 de dieciocho de junio del año en curso, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en esa misma fecha, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral¹, por el que remite:

- a) El escrito de denuncia original, signado por la C. Nayeli Ovando Alejandro, en su calidad de Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal de Tamiahua, Veracruz, en contra del Partido Verde Ecologista de México y la C. Citlaly Medillín Careaga (sic.)², constante de once fojas útiles.
- b) Copia certificada del acuse de recibo por este Tribunal del oficio número OPLEV/SE/5754/VI/2017, de diez de junio del

¹ En adelante OPLEV

² Candidata a Presidenta Municipal de Tamiahua, Veracruz, del Partido Verde Ecologista de México.

presente año, constante de una foja útil.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena que se agregue al expediente para que surta sus efectos legales conducentes.

II. Cumplimiento de requerimiento del Consejo General del OPLEV. Se tiene por cumplido al Consejo General del OPLEV respecto del requerimiento realizado mediante acuerdo de diecisiete de junio del año en curso.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado electoral **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y **da fe**.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA DE VERACRUZ**


MABEL LÓPEZ RIVERA